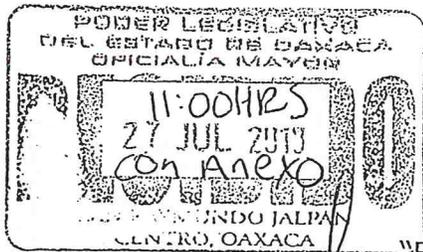


San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de julio de 2018.

Mtro. Igmarr Francisco Matus Medina
Oficial Mayor del Congreso Del Estado
Presente.

La suscrita Diputada Adriana Atristáin Orozco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 75, 76, 78 del Reglamento Interior del Congreso del estado, me permito enviarle para su inclusión en el orden del día para la sesión que se efectuara el día 31 de los corrientes, Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS CONURBADOS, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES **SEÑALICEN DE MANERA EFICAZ Y EVIDENTEMENTE CLARA LAS VIALIDADES EN LAS QUE EXISTEN TOPES O "REDUCTORES DE VELOCIDAD", OBRAS DE REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE U OTRA INDOLE A FIN DE PREVENIR Y EVITAR ACCIDENTES VIALES DE AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y TRASEUNTES.**



Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto Al Derecho Ajeno Es La Paz"
Sexagésima Tercera Legislatura Del
Honorable Congreso Del Estado.

Dip. Adriana Atristáin Orozco.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XXI
MERCADO CIUDAD DE ENTLA DE ORES

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
27 JUL 2018
11:03HRS
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIPUTADA ADRIANA ATRISTAÍN OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS CONURBADOS, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES **SEÑALICEN DE MANERA EFICAZ Y EVIDENTEMENTE CLARA LAS VIALIDADES EN LAS QUE EXISTEN TOPES O "REDUCTORES DE VELOCIDAD", OBRAS DE REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE U OTRA INDOLE A FIN DE PREVENIR Y EVITAR ACCIDENTES VIALES DE AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y TRASEUNTES.**

La que suscribe Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 75, 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación en su caso, proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

De enero a mayo del 2018, 200 personas fallecieron en accidentes de tránsito en Oaxaca, de acuerdo al reporte de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), esta cifra representa más de la mitad de los homicidios culposos de la entidad.

Durante 2017 se registraron 453 víctimas, mientras que en 2016 fueron 531, detalla el reporte de homicidios culposos. A nivel nacional se reportan mil 992 víctimas. Además, 712 personas resultaron con lesiones por este tipo de accidente. La gran parte de las lesiones culposas, que se han presentado en los primeros cinco meses del 2018 corresponden a accidentes de tránsito.

El año pasado mil 126 personas sufrieron alguna lesión a causa de accidentes de tránsito en Oaxaca. En 2016 las pérdidas económicas ascendieron a 23 millones 663 mil pesos y los meses en donde se incrementan los accidentes son en enero, febrero, marzo, abril y diciembre, períodos en los que se registran las temporadas vacacionales.

De acuerdo a la Policía Federal en México, los accidentes viales son la primera causa de muerte en niños entre 5 y 14 años y la segunda causa entre jóvenes de 15 a 29 años de edad. En el caso de los accidentes en los que se ven involucrados jóvenes, ocurren principalmente en fin de semana, principalmente de jueves y domingo de madrugada, al regresar de alguna actividad recreativa.

En cuanto a las defunciones por accidentes de tránsito en 2017, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en comparación del SESNSP maneja una cifra baja, pues detalla que se registraron 79 en toda la entidad, además

de mil 839 heridos. Oaxaca de Juárez fue el municipio con más víctimas mortales con 11 y 751 heridos.

A nivel nacional en 2016 se registraron 4 mil 559 personas y 97 mil 614 heridos por accidentes de vehículos. Por tipo de usuario, en México los que más mueren en accidentes viales son los peatones, después siguen los ocupantes del vehículo, los motociclistas y los ciclistas. (Datos publicados en el portal electrónico NVI Noticias)

Como podemos observar el índice de mortalidad, lesionados graves, pérdidas materiales van en incremento en el presente año, las causas son diversas, antes el alcohol era la causa primera de accidentes mortales en México, ahora ese nada honroso primer lugar lo tiene el uso de teléfonos celulares mientras se conduce, ya sea hablando o peor aun enviando mensajes, independientemente de las muertes, lesiones graves y pérdidas materiales que los accidentes viales dejan, el gasto que implica para los sistemas de salud pública en la atención a lesionados que quedan con secuelas graves que los inutilizan de por vida, que suma cifras millonarias.

Hoy por la madrugada un motociclista que circulaba por una de las calles de la agencia municipal de Donaji perdió la vida al salir despedido de su vehículo cuando no vio un tope. Como este caso hay muchos, lo más grave implica la pérdida de vidas humanas, peatones han caído en alcantarillas destapadas, en fosos en los que se realizan obras de la índole que sea, llantas y rines rotas, suspensiones destruidas por caer en agujeros no tapados mucho menos señalados por quienes realizan algún trabajo en las calles.

Basta darse una vuelta por el barrio de la Noria que lleva meses roto para corroborar la clase de trabajos que allí se realizan, no existe una calle que no haya sido destruida, una zanja que no haya quedado abierta, hoyos en cada esquina y en cada uno de ellos, alguien ha sufrido un accidente.

La cultura del tope, aunada a la incultura del automovilista, al valemadrismo del taxista y del urbanero, ha permitido que incluso particulares coloquen sus propios topes particulares, se adueñen de la vía pública, coloquen estructuras de fierro enterradas en el pavimento para que nadie se les estacione enfrente. Cuando en muchas ciudades de la república la tendencia es desaparecer los famosos topes o reductores de velocidad por los daños que ocasionan, que van desde lo físico cuando alguien sale volando al cruzarlos y no verlos porque no están señalizados de manera correcta y visible, porque se contamina más por frenar y acelerar constantemente.

Los extremos llegan cuando la señalización de advertencia es un enorme tubo de concreto de los que se utilizan para drenaje, en que con la deficiente iluminación de nuestras calles el tubo lo ves cuando ya estas encima de él. No podemos llamar a nuestra ciudad como de "clase mundial" con las calles llenas de topes, semáforos que no sirven, el bacheo realizado genera más topes porque ni siquiera hay la delicadeza de aplanar bien la zanja que se rellena, en realidad existe un abismo entre lo que es y lo que se pretende ser.

Por lo expuesto y fundado en términos de los artículos 50 fracción I, 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

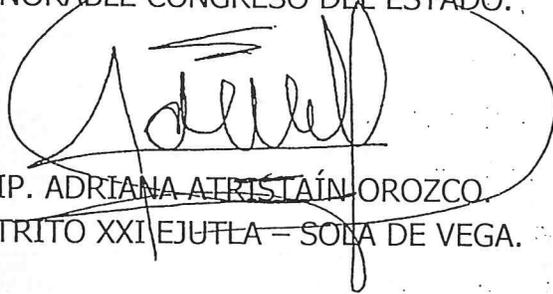
PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y

MUNICIPIOS CONURBADOS, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SEÑALICEN DE MANERA EFICAZ Y EVIDENTEMENTE CLARA LAS VIALIDADES EN LAS QUE EXISTEN TOPES O "REDUCTORES DE VELOCIDAD", OBRAS DE REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE U OTRA INDOLE A FIN DE PREVENIR Y EVITAR ACCIDENTES VIALES DE AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS, CICLISTAS Y TRASEUNTES

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 27 de julio de 2018.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



DIP. ADRIANA ATRISTÁIN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA - SOLA DE VEGA.



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE LEGISLATURA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO URBANO
SECRETARÍA DE FAMILIA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y DEPARTAMENTO DE AYUDA SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS